

A LA MESA DEL SENADO

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo establecido en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El término criptomonedas engloba a un conjunto de monedas virtuales, basadas en tecnología *blockchain*, volátiles, experimentales y aún en desarrollo, cuya emisión no viene regulada por organismos oficiales, como los bancos centrales, sino que su emisión (ICO, *initial coin offering*) viene determinada por algoritmos matemáticos. Su valor no se basa en la evolución de la economía, sino que depende de la escasez de dicha moneda, razón por la que los algoritmos matemáticos establecen cuándo puede volver a emitirse. No hay costes de transacción, y traspasan fronteras sin ninguna restricción. Nacidas como dinero virtual, pronto se convirtieron en objeto de deseo de inversores amantes del riesgo, y en forma de pago en operaciones electrónicas, donde destaca por su gran opacidad, lo que ha representado la ventaja, para algunos, de guardar absolutamente el anonimato del comprador y el vendedor.

De esta descripción se derivan las principales ventajas y desventaja de una moneda cuya difusión va en aumento pero respecto a la cual existe una gran polarización, dado el elevado riesgo que implica una moneda de estas características, tanto para el pequeño inversor (por el exceso de volatilidad), como para los Estados en su conjunto, al estar tradicionalmente asociado a la economía sumergida e incluso a actividades delictivas como tráfico de divisas, tráfico de drogas, estructuras piramidales y financiación del terrorismo.

Acontecimientos recientes han llevado a incrementar las demandas de un mayor control en el uso de estas monedas, especialmente desde que el mercado de futuros de Chicago comenzó a ofrecer productos derivados con *bitcoin* como activo subyacente con vencimiento enero 2018, dando las primeras muestras de un intento por oficializar su uso, pero también debido a la elevada volatilidad con la que el precio de estas monedas reacciona ante las malas noticias (con caídas del 29% en una sola sesión), y siempre con el trasfondo de la creciente preocupación por identificar y restringir las vías de financiación del terrorismo internacional.

Desde nuestro entorno más próximo, la UE, pero también desde países como EEUU, Rusia, China o Corea, y el G20 en su conjunto, se ha mostrado recientemente la voluntad por avanzar en la regulación de

# *Grupo Parlamentario Popular en el Senado*

las criptomonedas. Las propuestas reguladoras que se están barajando tienen diferente grado de rigor: unas propugnan la prohibición absoluta de la moneda, como es el caso de China o Corea del Sur; otras limitan su prohibición únicamente en mercados regulados, permitiendo su contratación en mercados no regulados OTC, y finalmente algunas propuestas permiten su uso pero bajo estrictas regulaciones en aspectos de transparencia, para evitar el lavado de dinero y fuga de capitales, y aspectos fiscales (para gravar las ganancias). Rusia, por su parte, mira a las criptomonedas con cautela, pero al mismo tiempo, se plantea el desarrollo de su economía digital apoyada en nuevos productos diseñados con *blockchain*. El caso australiano destaca por su estricta regulación de la ICO para evitar excesos de volatilidad.

En este sentido, los organismos reguladores tienen presentes las diferencias entre los distintos tipos de criptomonedas. En general, los Estados están más abiertos a facilitar y legalizar el uso de las llamadas DFC (*Digital Fiat Currencies*), monedas basadas en tecnología *blockchain* pero reguladas por un banco central y con una paridad con su moneda nacional (como es la propuesta recientemente en Venezuela), que por tanto nacen con una regulación mayor.

Por todo cuanto antecede, el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación del Pleno del Senado la siguiente:

## **MOCIÓN**

El Senado insta al Gobierno a valorar la necesidad de abordar un proceso de regulación de las criptomonedas que permita generar confianza y fiabilidad en nuestros mercados, advierta a los inversores y usuarios de criptomonedas de sus riesgos, y evite la oficialidad de la misma en tanto no haya alcanzado un nivel de desarrollo y de transparencia.

En este sentido, los aspectos que entendemos que no pueden faltar en ninguna propuesta reguladora, sería los siguientes:

- 1.- Gravamen fiscal de las ganancias (denominada minería en el lenguaje digital).
- 2.- Regulación de operaciones financieras, tanto ICOs como *splits*, y operaciones de conversión de monedas.
- 3.- Exigencias de transparencia eliminando el anonimato al identificar a sus usuarios, y exigencia de licencias de operación y registro en la CNMV, teniendo siempre presente la sujeción a la regulación de los bancos centrales.

# *Grupo Parlamentario Popular en el Senado*

4.- De gran relevancia será además reconocer por ley que la criptomoneda no puede ser considerada un medio de pago legal ni servir para liberar deudas ante los tribunales.

Estas precauciones serán todas necesariamente recogidas en su regulación para garantizar la seguridad jurídica de los pagos y evitar fraudes.

Palacio del Senado, 29 de enero de 2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'J' and 'M' intertwined, with a horizontal line crossing through them.

José Manuel BARREIRO FERNÁNDEZ

PORTAVOZ

JC/pd